



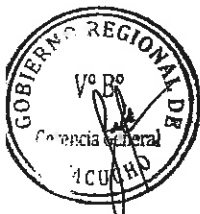
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 03 JUL 2012

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°221 -2012-GRA/PRES-GG

VISTO:

El Oficio N° 488-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 21-06-12, Informe N° 050-2012-GRA/GG-GRI-ACOS-JQH, de fecha 20-06-12, Carta N° 045 y 046-2012/JBV/G de fechas 18 y 19-06-12, Carta No.035 -2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL de fecha 19-06-12 y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 25 folios, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 para la Ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas Pampachiri-Negromayo Tramo: Pampachiri (Puente Chicha)-Negromayo (67.637 Km.), la misma que se viene ejecutando por la Modalidad de Contrato por la Empresa Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento, 50% del Gobierno Regional con Canon y sobre Canon, regalías y participación, mientras que el 50% restante por Donaciones y Transferencias procedentes de PROVIAS DESCENTRALIZADO 13-Encargos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 2011 y 2012; recomendando la aprobación mediante Acto Resolutivo, y.



CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la Ejecución de dicho Programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de PROVIAS Departamental.

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, mediante Licitación Pública Internacional N° CI-001-2010/LPI/GRA convocó a Empresas o contratistas y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2011-GRA/GGR con el contratista "JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ" para la Ejecución de la OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS-PAMPACHIRI-NEGROMAYO TRAMO PAMPACHIRI (PUENTE CHICHA KM. 00+000)-NEGROMAYO (KM. 67+637), por la suma de nueve millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro con 34/100 Nuevos soles (S/.9'878,804.34), incluido IGV, en un plazo de 240 días calendarios, cuyo inicio del plazo contractual es el 30 de junio del 2011 y debiendo culminar el 24 de Febrero del 2012; Sin embargo, en el proceso de ejecución de la obra, se han otorgado las prestaciones adicionales de obra No. 01



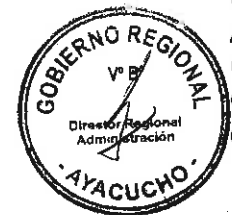
y No. 03 , paralización de Obra por 60 días, los mismos que modifican la fecha del termino de ejecución contractual siendo el nuevo termino, producto de la ampliación de plazo No. 01, aprobado con la Resolución Gerencial Regional No. 548-2011- GRA/PRES-GG, de fecha 13-12-11 por 30 días calendarios, Ampliación de Plazo No. 03, aprobado con la Resolución Gerencial Regional No. 029-2012- GRA/PRES-GG, de fecha 17-02-12 por 30 días calendarios, paralización de obra por 60 días calendarios (del 02-02-12 al 01-04-12) aprobado con la Adenda No. 01 del Contrato de Obra No. 01-2011- GRA/GGR, es el 23-06-12.

Que, con Carta No. 044, 045 y 046-2012/JBV/G, de fechas 16, 18 y 19- 06-12 el Contratista presenta a la Entidad Contratante, solicitando la ampliación de plazo No. 04 por 48 días calendarios, motivando la demora en la aprobación de la adicional de Obra No. 03 y el plazo de ejecución para este mismo adicional, y que esta viene retrasando el avance o el termino de la ejecución de la obra, principalmente en la partida de pavimento, Transportes y medio ambiente, por lo que solicita la ampliación de plazo por 48 días calendarios, esta petición fue evaluada por el Supervisor de Obra, emitiendo su opinión e Informe, habiendo evacuado la respuesta, mediante la Carta No. 035 -2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL de fecha 19-06-12.

Que, mediante el Informe No. 050-2012- GRA/GGR-GRI-ACOS-JQH de fecha 20-06-12, el Administrador de Contratos de Obra y de Supervisión, Ing. Juan Quispe Huayta, realiza el análisis y evaluación del expediente de ampliación elevada al GRA y manifiesta que solamente corresponde ampliar el plazo solicitado, por Treinta (30) días calendarios, en razón que en estos términos de días modifica la ruta crítica del programa de ejecución y no en 48 días calendarios como solicita o señala el Contratista, el mismo que debe ser aprobado mediante el acto administrativo (Resolución Gerencial Regional).

Que, mediante el Oficio No. 488-2012- GRA/GG-GRI, fechado 22-06-12, el Gerente Regional de Infraestructura da su Conformidad y Aprobación de la Ampliación de plazo No. 04, por treinta (30) días calendarios y remite a la Gerencia General con proyecto de resolución, para la aprobación mediante la Resolución Gerencial General Regional; con lo que la culminación del plazo contractual de la obra en mención se modifica y amplía al 23 de julio de 2012;

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, los Contratos de Préstamos N° 7322-PE y N° 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y PROVIAS Departamental, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. LEG. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos. 27902, 28968 y 29053; Resolución Ejecutiva Regional No. 507-2012- GRA/PRES de fecha 15-06-12, Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2011- GRA/PRES de fecha 15-06-11 y Resolución Ejecutiva Regional No. 0286-2012- GRA/PRES, de fecha 09-04-12, y



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas -Pampachiri-Negromayo Tramo: Pampachiri (Puente Chicha Km. 00+000)-Negromayo Km. 67+637, por **TREINTA (30) días calendarios**, sin reconocimiento de gastos generales, producto de la aprobación y otorgamiento de la Prestación Adicional de Obra No. 03, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión del plazo contractual el 23 de julio de 2012, quedando obligado el Contratista a presentar ante el Supervisor de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que han sido afectadas en armonía con la ampliación de plazo que se concede, en un plazo que no exceda de diez (10) días de aprobada y notificada al Contratista de aquella.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las partes interesadas, al Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, Supervisor de Obra CONSORCIO VIAL BINACIONAL, Administrador de Contratos Ing. Juan Quispe Huayta, GRI, PROVIAS DESCENTRALIZADO, -Programa de Caminos Departamentales-GRA y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

Ing. CARLOS PALOMINO ARANA
Gerente

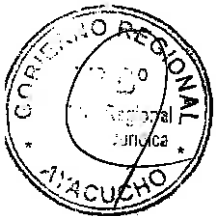
**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



**Abg. PEDRO DAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

1000 UNIVERSITY AVENUE
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

